

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.**

**LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS**

REF: N° 2002-0884

Hoy 11 de mayo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

<b>CONCEPTO</b>	<b>0</b>	<b>FOLIOS</b>
Expensas de Notificación	22.000.o	53,56.C.4
Agencias en Derecho (primera instancia)	4.000.000.o	64.C.4
Instrumentos públicos	36.400.o	18.C.5
Poliza	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
<b>TOTAL</b>	<b>4.058.400.o</b>	

CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

**IDI JOHÁN SILVA FONTALVO  
SECRETARIO**



SECRETARIA

- 1. Verificar Juez Informante que:
- 2. Verificar el estado con anexos completos.
- 3. Verificar el cumplimiento de la auto anterior.
- 4. Verificar que el expediente se encuentra ejecutoriada.
- 5. Verificar el estado de tramitación del recurso de amparo.
- 6. Verificar el término de traslado de la demanda en el expediente.
- 7. Verificar que se promueva el proceso en el expediente.
- 8. Verificar el término probatorio.
- 9. Verificar el cumplimiento de la demanda.
- 10. Verificar el cumplimiento de la demanda.
- 11. Verificar el cumplimiento de la demanda.

13 MAYO 2021

*[Handwritten signature]*

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Expediente 1100131030232002 00884 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, vista a folio 68 C-4, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

